

*Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en
1ª convocatoria el día 27 de octubre de 2.017*

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D^a. Rosa María Sánchez Casas

CONCEJALES

D. Pedro Montón Pérez

D. Jesús Berges Gómez

D. Francisco Javier López Martínez

D^a. Marina Casas Casas

SECRETARIA

D^a. M^a Carmen Rizos Esteban.

En Orihuela el Tremedal a 27 de octubre de dos mil diecisiete, siendo las once horas y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Rosa María Sánchez Casas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asisten los Sres. Concejales D. Rafael Samper Miguel y D. Eduardo Jiménez Casas que han excusado previamente su asistencia.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresan y constatan a continuación:

A C U E R D O S

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete.

SEGUNDO.- APROBACIÓN MEMORIA VALORADA “REPARACIÓN CUBIERTA Y MEJORAS EN ALMACÉN MUNICIPAL (Nave Recinto Ferial)”.

Vista la Memoria Valorada “REPARACIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAS EN ALMACEN MUNICIPAL”, redactada por el Arquitecto D. Javier Lamata Alegría, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 40.049,27 € I.V.A. incluido.

Examinada la memoria, la Corporación, tras deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Único.- Aprobar la Memoria Valorada de “REPARACIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAS EN ALMACEN MUNICIPAL”, redactada por el Arquitecto D. Javier Lamata Alegría, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 40.049,27 € I.V.A. incluido.

TERCERO.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 1-L OBRA “REPARACIONES EXTERIORES PLAZA DE TOROS MUNICIPAL”.

Se da cuenta de la Certificación nº 1-L de la obra “REPARACIONES EXTERIORES PLAZA DE TOROS ORIHUELA DEL TREMEDAL”, redactada por el Técnico Director de las obras D. Javier Lamata Alegría que acredita la ejecución de obra por un importe de diez mil doscientos cincuenta y dos euros con treinta y tres céntimos (10.252,33 €).

La Corporación tras deliberación en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la Certificación Nº 1-L de la obra de “REPARACIONES EXTERIORES PLAZA DE TOROS ORIHUELA DEL TREMEDAL”, redactada por el Técnico Director de las obras D. Javier Lamata Alegría que acredita la ejecución de obra por un importe de diez mil doscientos cincuenta y dos euros con treinta y tres céntimos (10.252,33 €).

Segundo.- Reconocer la obligación de pago de diez mil doscientos cincuenta y dos euros con treinta y tres céntimos (10.252,33 €) a CONSTRUCCIONES AGUSTÍN BERGES GÓMEZ, S.L., como empresa adjudicataria de las obras de referencia, Factura nº 52 de fecha 3 de octubre de 2017.

CUARTO.- OBRAS ACCESORIAS “REPARACIONES EXTERIORES PLAZA DE TOROS MUNICIPAL”.

Se da cuenta de la liquidación de la obra “REPARACIONES EXTERIORES PLAZA DE TOROS ORIHUELA DEL TREMEDAL, OBRAS ACCESORIAS” y del Informe redactado por el Técnico D. Javier Lamata Alegría que acredita la ejecución de obra por un importe de dos mil cuarenta euros con sesenta y siete céntimos (2.040,67 €).

La Corporación tras deliberación en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la liquidación de la obra “REPARACIONES EXTERIORES PLAZA DE TOROS ORIHUELA DEL TREMEDAL, OBRAS ACCESORIAS” y del Informe redactado por el Técnico D. Javier Lamata Alegría que acredita la ejecución de obra por un importe de dos mil cuarenta euros con sesenta y siete céntimos (2.040,67 €).

Segundo.- Reconocer la obligación de pago de dos mil cuarenta euros con sesenta y siete céntimos (2.040,67 €) a CONSTRUCCIONES AGUSTÍN BERGES GÓMEZ, S.L., Factura nº 53 de fecha 3 de octubre de 2017.

QUINTO.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 1-L OBRA “REASFALTADO CAPA RODADURA URBANIZACIÓN VIRGEN DEL TREMEDAL”.

Se da cuenta de la Certificación nº 1-L de la obra “REASFALTADO CAPA DE RODADURA URBANIZACIÓN VIRGEN DEL TREMEDAL EN ORIHUELA DEL TREMEDAL”, redactada por el Técnico Director de las obras D. Javier Lamata Alegría que acredita la ejecución de obra por un importe de cuarenta y cinco mil quinientos noventa y siete euros con sesenta y cuatro céntimos (45.597,64 €).

La Corporación tras deliberación en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la Certificación Nº 1-L de la obra de “REASFALTADO CAPA DE RODADURA URBANIZACIÓN VIRGEN DEL TREMEDAL EN ORIHUELA DEL TREMEDAL”, redactada por el Técnico Director de las obras D. Javier Lamata Alegría que acredita la ejecución de obra por un importe de cuarenta y cinco mil quinientos noventa y siete euros con sesenta y cuatro céntimos (45.597,64 €).

Segundo.- Reconocer la obligación de pago de cuarenta y cinco mil quinientos noventa y siete euros con sesenta y cuatro céntimos (45.597,64 €) a SEGUNDO SANZ LANZUELA, como empresa adjudicataria de las obras de referencia, Factura nº 3 de fecha 17 de octubre de 2017.

SEXTO.- ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO DE CAZA.

Se da cuenta al Pleno de la orden de enajenación del aprovechamiento de caza para 2017, primera de las ocho temporadas por las que se adjudica, y que a tenor de las disposiciones legales vigentes, se podrían adjudicar por el Pleno del Ayuntamiento, son su solo pronunciamiento, al no superar los ingresos procedentes de su adjudicación el 2% de los recursos ordinarios liquidados correspondientes a 2016.

La Corporación tras deliberación y por unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar a la Sociedad de Cazadores “El Tremedal” de Orihuela del Tremedal, C.I.F. G-44176642, con domicilio en la calle Carretera, s/n de esta localidad, el aprovechamiento de caza que a continuación se indican:

-. Aprovechamiento de caza del Monte número veintiocho, denominado "El Rebollar", para el año 2017, primera de ocho, de 112,33 Hectáreas de extensión, por el precio de ciento treinta euros con veintiocho céntimos (130,28 €), que se retasará de forma anual con el I.P.C..

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación General de Aragón y al interesado a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES 2017.

Vista la convocatoria de subvenciones para la realización de las actividades propias de las Asociaciones Culturales de Orihuela del Tremedal, año 2017, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2017.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados y comprobada la corrección documental de las mismas, así como los datos relativos a la actuación subvencionable y del cumplimiento de las condiciones del solicitante para ser beneficiario de la subvención, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en relación con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación, tras deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la concesión de subvenciones para la realización de las actividades propias de las Asociaciones Culturales de Orihuela del Tremedal, año 2017, por concurrencia competitiva a los siguientes solicitantes en los términos y en la cuantía siguientes:

Entidad/Asociación	Actividad	Cuantía Subvención 40%
Asociación Cultural “La Falaguera”	Edición Revista Cultural	149,07 €
Agrupación Laudística de Orihuela del Tremedal	Formación Musical	2.400,00 €
Asociación de Mujeres “Santa Lucía”	Talleres: cuidado del cuerpo, la voz e imagen personal	264,00 €
Asociación Taurina “El Tremedal”	Divulgación de la cultura taurina y sus tradiciones	2.400,00 €
Asociación de Madres y Padres de Alumnos “San Millán”	Cursos Educativos	400,00 €

SEGUNDO. Las subvenciones se justificaran hasta el 1 de diciembre de 2017, con una memoria explicativa de cada actividad realizada, conforme al modelo normalizado que se facilitará en las oficinas municipales, acompañada de las facturas y los justificantes de pago de los gastos originados por las mismas.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que puedan ejercitarse.

OCTAVO.- FIESTA SAN MILLÁN 2017

A continuación, se somete a conocimiento de la Corporación el Programa relativo al desarrollo de la Festividad de San Millán, a celebrar los días 11 y 12 de noviembre de 2017.

Se da cuenta de los siguientes presupuestos:

- Espectáculo de variedades con tres artistas, Emma Luna (acrobacia aérea), Anna Torres (vedette) y James Garibo (mago): 2.850,00 euros + IVA (21%).
- Orquesta La Jungla: 2.300,00 euros + IVA (21%)
- Paellas Gigantes Aragonesas, comida: 9,00 euros por comesal (10%)

Para el día 23 de septiembre de 2017, Feria Ganadera y Artesanal, se había contratado a la orquesta Dakar que no actuó ya que no se presentó a la hora y día indicado. Para el día 11 de noviembre de 2017, San Millán, se había contratado a la orquesta Caramelo que va a ser sustituida por la orquesta La Jungla de mayor calidad y mayor coste pero que se financia con lo presupuestado para las orquestas Dakar y Caramelo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar los presupuestos presentados.

Segundo.- Aprobar los actos programados para la celebración de la Festividad de San Millán.

NOVENO.- SOLICITUDES DE VECINOS.

A) C.R.A. BRONCHALES-ORIHUELA.

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 950 de 25 de septiembre de 2017, por D. Vicente Serrano Arpa, Director del C.R.A. Bronchales-Orihuela, en representación de los maestros/as del colegio de Orihuela del Tremedal en el que exponen que en el presente curso 2017/2018 las fechas fijadas por este Ayuntamiento como festividades locales, el 13 de octubre de 2017, 7 de diciembre de 2017 y 30 de abril de 2018, coinciden con días no lectivos, proponiendo que se fije para el presente curso escolar 2017/2018 como días no lectivos el 13 de noviembre de 2017 y el 19 de febrero de 2018.

La Corporación tras deliberación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Fijar como días no lectivos en el calendario escolar para el curso 2017/2018 el 13 de noviembre de 2017 y el 19 de febrero de 2018.

Segundo.- Comunicar dicho acuerdo a los maestros/as de Orihuela del Tremedal.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte.

B) AMPA IES “SIERRA PALOMERA”.-

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 1030 de 17 de octubre de 2017 por la Asociación de Padres y Madres del Instituto Sierra Palomera de Sierra de Cella, en el que solicita apoyo económico para ayudar en la organización de las actividades propuestas por los distintos departamentos del Instituto.

La Corporación tras deliberación en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder a la Asociación de Padres y Madres del Instituto Sierra Palomera de Sierra de Cella una ayuda económica de cien euros.

Segundo.- Comunicar a la Asociación de Padres y Madres del Instituto Sierra Palomera de Sierra el presente acuerdo.

C) EMILIO APARICIO JIMÉNEZ.

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 881 de 7 de septiembre de 2.017, por D. Emilio Aparicio Jiménez en el que solicita la colocación de la barandilla de la calle Horno que se ha caído.

La Corporación tras deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

ÚNICO.- Comunicar a D. Emilio Aparicio Jiménez que este Ayuntamiento procederá a subsanar el problema expuesto a la mayor brevedad posible.

D) JOSÉ MANUEL REIG MARTÍNEZ.

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 1007 de 9 de octubre de 2017 por D. José Manuel Reig Martínez, en el que expone que en la Urbanización Virgen del Tremedal, Avenida Río Jiloca, 15 hay una fuga de agua que inunda su parcela por lo que solicita una rápida intervención.

La Corporación tras la oportuna deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Único.- Comunicar a D. José Manuel Reig Martínez que se ha reparado la avería indicada.

E) ASOCIACIÓN CULTURAL “LA GARGANTA”.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017 acordó ceder el uso gratuito a la Asociación Cultural “La Garganta” de 171,03 m² de superficie total y una superficie útil de 61,88 m² del inmueble, denominado “Casa Forestal”, sito en el Polígono 15, Parcela 204, Subparcela aa (Monte nº 27, junto a la Carretera A-1512), propiedad de este Ayuntamiento, para destinarlo a ALMACEN, por un periodo de CINCO años.

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 962 de 27 de septiembre de 2017 por D. Pedro Caverro Cortes, en representación de la Asociación Cultural “La Garganta”, en el que solicitan al ampliación del plazo de cesión de cinco a diez años.

La Corporación tras la oportuna deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Modificar el periodo de cesión de las instalaciones indicadas de cinco a diez años.

Segundo.- Comunicar a la Asociación Cultural “La Garganta” el presente acuerdo.

F) GUILLERMO SERRANO JIMÉNEZ.

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 1010 de 16 de octubre de 2017 por D. Guillermo Serrano Jiménez, en el que solicita apoyo económico en concepto de patrocinio para el equipo de fútbol sala integrado por jóvenes de Orihuela del Tremedal que van a participar en la liga municipal de Teruel de fútbol sala.

La Corporación tras deliberación en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder al equipo de fútbol sala integrado por jóvenes de Orihuela del Tremedal una ayuda económica de trescientos euros, debiendo figurar el nombre de Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal en la equipación.

Deberán presentar una fotografía de la equipación y facilitar el número de cuenta bancaria.

Segundo.- Comunicar a D. Guillermo Serrano Jiménez el presente acuerdo.

G) CARLOS CASAS MARTÍNEZ, BARRA FERIA 2017.

Visto que en sesión celebrada con fecha 31 de agosto de 2017 se aprobaron las bases para la adjudicación de los servicios de la barra durante la Feria Ganadera y Artesanal a celebrar los días 23 y 24 de septiembre de 2017.

Visto que con fecha quince de septiembre de 2017 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por Place010, S.L. y Carlos Casas Martínez.

Visto que por resolución de la Alcaldía nº 113 de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete se adjudico el contrato a D. Carlos Casas Martínez por un importe de 3.101,00 euros.

Visto que con fecha 20 de septiembre de 2017 se procedió a la firma del contrato administrativo de concesión del servicio de barra de la Feria Ganadera y Artesanal 2017 entre el Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal y D. Carlos Casas Martínez.

Visto que con fecha 20 de septiembre de 2017 D. Carlos Casas Martínez abona el precio del contrato, 3.101,00 euros.

Visto que la sesión de baile o verbena, prevista por el Ayuntamiento para el sábado 23 de septiembre, se suspendió por no presentarse la orquesta.

Vista la cláusula cuarta del pliego de condiciones que establece lo siguiente: *“En caso de suspensión de alguna de las sesiones de baile o verbenas programadas que, objetivamente, pueda*

repercutir de forma negativa en los intereses económicos del adjudicatario, la cantidad a abonar finalmente por el mismo se reducirá en la parte proporcional correspondiente.”

La Corporación tras deliberación en votación ordinaria y con la abstención de D^a. Marina Casas Casas acuerda:

Primero.- Indemnizar por la suspensión de la sesión de baile del sábado 23 de septiembre de 2017, con la cantidad de seiscientos euros (600,00 €) a D. Carlos Casas Martínez, adjudicatario del servicio de barra durante la Feria Ganadera y Artesanal 2017.

Segundo.- Comunicar a D. Carlos Casas Martínez el presente acuerdo.

DÉCIMO.- INFORMES ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa informa sobre:

- El escrito firmado por los Ayuntamientos de Alcoroches, Alustante, Bronchales, Checa, Orea, Orihuela del Tremedal, Pozondón y Santa Eulalia del Campo y dirigido al Ministerio de Fomento solicitando que se tomen las medidas oportunas y se normalice el servicio de transporte público de viajeros en estos municipios.

UNDÉCIMO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL N° 99 AL 129 DEL AÑO 2017.

Por Secretaría, se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, que van del decreto n° 99 de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecisiete al decreto n° 129 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.

DUODÉCIMO.- DAR CUENTA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES.

Los reunidos quedan enterados de la correspondencia, mantenida durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2017, Registro de Entrada del N° 818 al 1054 y Registro de Salida del N° 1346 al 1564.

DÉCIMO TERCERO.- OBLIGACIONES FINANCIERAS.

La presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, da cuenta de la relación de gastos a reconocer por esta Corporación Municipal a 27 de octubre de 2.017, del n° 558 al 728 del año 2017 y del estado de la existencia a 27 de octubre de 2.017.

La Corporación, aprueba, por unanimidad y en votación ordinaria, la relación de pagos a efectuar, recogidos en el expediente.

Llegados a este punto del desarrollo de la sesión a propuesta de la Alcaldía, previa deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria se acuerda incluir en el orden del día los siguientes asuntos de urgencia:

A) MOCIÓN SOBRE LA UNIDAD DE RADIOTERAPIA SATÉLITE EN EL FUTURO HOSPITAL DE TERUEL.

Considerando que recientemente la AECC en Teruel ha iniciado una campaña para recabar apoyos en las instituciones y otros colectivos y ciudadanos particulares para hacer llegar al Gobierno de Aragón la solicitud de que en el futuro Hospital de Teruel se cuente con una UNIDAD DE RADIOTERAPIA SATÉLITE dependiente del Servicio de Oncología Central de Zaragoza.

La Corporación en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Mostrar nuestro apoyo institucional desde el Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal a la AECC en Teruel, en su solicitud de que el futuro Hospital de Teruel esté equipado con una Unidad de Radioterapia Satélite.

Segundo.- Trasladar este acuerdo al Gobierno de Aragón, a la Presidencia de las Cortes y a los respectivos portavoces de los Grupos Políticos en las Cortes de Aragón.

DÉCIMO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas veinte minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA